



Una elección diferente...

...de ahora en adelante, la Constitución permite participar en elecciones, no sólo a los partidos políticos, sino también a las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.

Las Elecciones Municipales del 5 de diciembre serán diferentes a todas las anteriores porque, de ahora en adelante, la Constitución Política del Estado permite participar no sólo a los partidos políticos, sino también a las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Es decir que cada vez más ciudadanos tendrán oportunidad de postular a cargos públicos: de ser presidentes, vicepresidentes, senadores, diputados o concejales.

El objetivo de este cambio es lograr que los representantes expresen de manera más legítima y eficiente la palabra, el sentir y las demandas de los diferentes sectores de nuestra sociedad.



ELECCIONES MUNICIPALES

Corte Nacional Electoral

MAYOR PARTICIPACIÓN MEJOR DEMOCRACIA

Recuerda, la información es un derecho y el máximo organismo electoral está a tu servicio:

Visita nuestra página web
www.cne.org.bo

Llama por teléfono o visita nuestras oficinas:

Corte Nacional Electoral

Sala Plena, Secretaría de Cámara
Av. Sánchez Lima 2482, esq. Pedro Salazar
Teléfono: 242221 – 2423338
Fax: 2433971.

Área de Educación Ciudadana
Av. Arce 2985, final San Jorge
Teléfonos: 2431102, Fax: 2430603

Corte Departamental Electoral Chuquisaca

Calle La Paz 585
Tels: (464) 53631 – 51279
Fax: (464) 62476

Corte Departamental Electoral La Paz (Sala Murillo)

Av. 16 de Julio 23
(Plaza Venezuela - El Prado)
Tels: 2316226 – 2337446 – 2363046
Fax: 2390919

Corte Departamental Electoral La Paz (Sala Provincias)

Av. 20 de Octubre 2001 esquina J.J. Pérez
Tels: 2421018 – 2423037, Fax: 2423371

Corte Departamental Electoral Cochabamba

Av. Simón López 325
Tels: (442) 47863 – 48813 – 40992
Fax: (442) 42095

Corte Departamental Electoral Oruro

Calle La Plata entre Aldana y Murguía 6356
Tels: (252) 57258 – 54011, Fax: 57230

Corte Departamental Electoral Potosí

Av. Pedro Domingo Murillo 207 – 209
Ciudad Satélite
Tels: (262) 42298 – 42399, Fax: 42660

Corte Departamental Electoral Tarija

Calle Ingavi esq. Campero sin número
Tels: (466) 33555 – 44039 – 62299
Fax: 41555

Corte Departamental Electoral Santa Cruz

Calle Andrés Ibáñez esquina 21 de Mayo s/n.
Tels: (33) 365070 – 361481
Fax: (33) 34115 – 321010

Corte Departamental Electoral Beni

Calle 9 de Abril esquina Gil Coimbra sin número
Tels: (346) 21780 – 24761
Fax: (346) 21104

Corte Departamental Electoral Pando

Av. Internacional 576
Tels: (3842) 2574, Fax: 2574

ELECCIONES MUNICIPALES 2004
MAYOR PARTICIPACIÓN MEJOR DEMOCRACIA
5 de diciembre



La representación política

Los gobiernos nacionales y los gobiernos locales deben tomar decisiones de todo tipo: económicas, políticas, sociales, educativas, etc. Esas decisiones se deben adoptar de acuerdo a un plan establecido y debe hacérselo con rapidez, en escenarios complejos y cambiantes como los del mundo actual.

En países como el nuestro, donde viven millones de personas que tienen formas de pensar, creencias y posiciones políticas diferentes, sería imposible consultar cada una de esas decisiones con el conjunto de ciudadanos.

Por eso, cada cierto tiempo los ciudadanos eligen mediante el voto a los representantes que tomarán decisiones en el Gobierno Nacional, en el Congreso o en los gobiernos municipales.



Los partidos políticos

Los partidos políticos son organizaciones que reúnen a personas que comparten ideas y principios. De acuerdo a éstos, proponen programas para administrar el país o la comunidad y para enfrentar sus principales problemas.

Los partidos políticos son organizaciones mediadoras entre el Estado y la sociedad. Es decir que mediante los partidos políticos, los ciudadanos pueden ejercer su derecho a ocupar cargos públicos y a aplicar sus propuestas y planteamientos.

En Bolivia existen partidos políticos desde finales del siglo XIX. Actualmente, 16 partidos políticos están reconocidos por la CNE.

Las Agrupaciones Ciudadanas

La nueva Constitución Política del Estado dice que la representación popular se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.

¿Qué son las agrupaciones ciudadanas? Son organizaciones que tienen derecho a presentar candidatos en elecciones nacionales, elecciones municipales y elecciones de constituyentes.

Para participar, las agrupaciones ciudadanas necesitan inscribirse en la Corte Nacional Electoral, si es que son de alcance nacional; y en las Cortes Departamentales Electorales sin de alcance departamental o local.

Los pueblos indígenas

En Bolivia, más del 60% de la población se considera indígena, es decir que se siente parte de un pueblo originario. Según los registros oficiales, además de los quechuas, aymaras y guaraníes, existen 35 pueblos indígenas en las Tierras Bajas de Bolivia.

Los pueblos quechua, aymara y guaraní se han destacado por su organización, por mantener sus tradiciones y por defender sus derechos.

Por otro lado, desde hace más de 20 años, los indígenas de las tierras bajas se han organizado, exigiendo el reconocimiento de sus territorios originarios y de sus derechos ciudadanos.

A partir de este año, los pueblos indígenas pueden participar directamente en elecciones para formar gobiernos nacionales, locales o para elegir constituyentes.



¿Cómo pueden participar en elecciones las agrupaciones ciudadanas y los pueblos indígenas en elecciones?

Para participar en elecciones, las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas necesitan inscribirse en la Corte Nacional Electoral (CNE) o en las Cortes Departamentales Electorales (CDEs).

Para inscribirse, las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas deben cumplir algunos requisitos establecidos en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (Ley N° 2771) y en el Reglamento de Procedimientos para el Trámite de Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

¿Qué normas son importantes para las agrupaciones ciudadanas, los pueblos indígenas y los partidos políticos en estas Elecciones Municipales?

- Nueva Constitución Política del Estado (Ley 2650 de 13 de abril de 2004).
- Código Electoral modificado (Ley 2802 de 23 de agosto de 2004).
- Ley de Municipalidades (Ley 2028 de 28 de octubre de 1999).
- Ley de Participación Popular (Ley 1551 de 20 de abril de 1994).
- Ley de Partidos Políticos (Ley 1983 de 25 de junio de 1999).
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (Ley 2771 de 6 de julio de 2004).

